



### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires. 1 de diciembre de 2005.

### RES. PRESIDENCIA Nº 143/2005

## VISTO:

La Resolución CM Nº 606/05, las Resoluciones de Presidencia Nº 139/05 y 140/05; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM Nº 606/05, el Consejo de la Magistratura aprobó el Acuerdo Suplementario con el "Centro de Estudios de Justicia de las Américas" (CEJA), para emprender un Programa Conjunto de Fortalecimiento de la Justicia en la Ciudad de Buenos Aires, con los componentes, objetivos y actividades que se especificaron en dicho acto administrativo.

Que entre las actividades que se encuentra desarrollando el CEJA en la Argentina, relacionadas con el fortalecimiento de la justicia y la modernización del proceso penal, ha organizado el "Programa de Capacitación en Destrezas de Litigación para miembros del Sistema de Justicia Criminal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y el "Seminario Interamericano de Modernización de la Persecución Penal en América Latina", que se llevarán a cabo los días 1, 2 y 3; y 5 y 6 de diciembre de 2005 en la Ciudad de Mar del Palta.

Que en virtud de los mentados Seminarios, el Plenario consideró oportuno que los Sres. Consejeros Dra. Bettina Paula Castorino y Juan Sebastián De Stefano, concurran al Seminario sobre "Modernización de la Persecución Penal en América Latina " a desarrollarse los días 5 y 6 de diciembre del año en curso.

Que en razón de la asistencia de los Sres. Consejeros a dicho Seminario, se estima oportuno que la reunión ordinaria del Plenario que debía realizarse el día 6 de diciembre, se traslade al miércoles 7 del mes y año en curso.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

# LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Trasladar la sesión ordinaria del Plenario de Consejeros del día 6 de diciembre al miércoles 7 del mes y año en curso, a las 15.00 horas.

Artículo 2°.- Registrese, notifiquese, comuniquese, y oportunamente, archivese.

RES. PRES. N° 143/2005

Dr. Leon Ca. Consejo de la l

Cludad Autónoma